

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

10065/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con dos minutos del día veintitrés de abril del dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10065, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento de Identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: "Quiénes son las personas delegadas a las siguientes plazas: 1. Designado de la Dirección General para proyectos de inversión 2. Designado de la Dirección General para asuntos jurídicos y administrativos. 3. Designado de la Dirección General para asuntos de asistencia médica y proyectos. 4. Designado Administrativo de la Subdirección General." Hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha dieciséis de abril se notificó resolución de prórroga en virtud que la información se encontraba en proceso, indicando plazo adicional para su entrega viernes veintitrés de abril del presente año.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta oficina, La Unidad de Recursos Humanos informó que referente a la solicitud de información, se revisó la petición y lo requerido es información confidencial, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública y la Resolución emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia bajo la referencia 21-20-RA-SCA, la cual según la dicha normativa solo puede ser proporcionada a petición de los empleados titulares de la información, por lo cual se solicitó dar cumplimiento al procedimiento de acceso establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Asimismo se informó que en cuanto al puesto de DESIGNADO DE LA DIRECCION GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSION, este puesto no existe dentro de la Organigrama del ISSS.

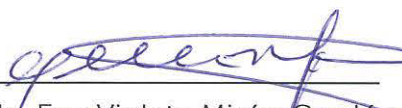
En ese sentido, el 42 del RELAIP el cual establece: *"...Podrá requerir al particular titular de la información su autorización para entregarla, quien tendrá cinco días hábiles para responder a partir de la notificación correspondiente. El silencio del particular, titular de la información confidencial, será considerado como una negativa..."*.

Por lo antes expuesto, se procedió a dar cumplimiento a dicho artículo y se consultó a los empleados titulares de la información, informaran si otorgaban su autorización para la entrega de sus nombres, teniendo como resultado que dos de los empleados autorizaron la entrega de sus nombres y uno de los empleados denegó el acceso de la información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 30, 65, 66, 69,70, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 42 RELAIP, resuelve:

Infórmese al peticionario que las personas que autorizaron la entrega de sus nombres y cargos son: [REDACTED], Designado de la Dirección General para Asuntos Administrativos y [REDACTED] Designada de la Dirección General para Asuntos de Asistencia Médica y Proyectos.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS
O.L.

